



INFORME EJECUTIVO DIARIO DE LA CALIDAD DEL AIRE
MPA-07-14-99 - Versión 1 - 2017/10/20

Fecha del Informe
ICA 6/04/2020

SUBDIRECCIÓN DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL

Fecha del Monitoreo
04/04/2020

Hoja 1 de 2

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Desde el día 22 de marzo del año en curso, se observa sobre la atmósfera del Área Metropolitana de Cúcuta y otros municipios cercanos, una densa capa de CALIMA, acompañada de olores ofensivos intermitentes, que se pudieran traducir en afecciones del sistema respiratorio de la comunidad residentes en el Área Metropolitana de Cúcuta.

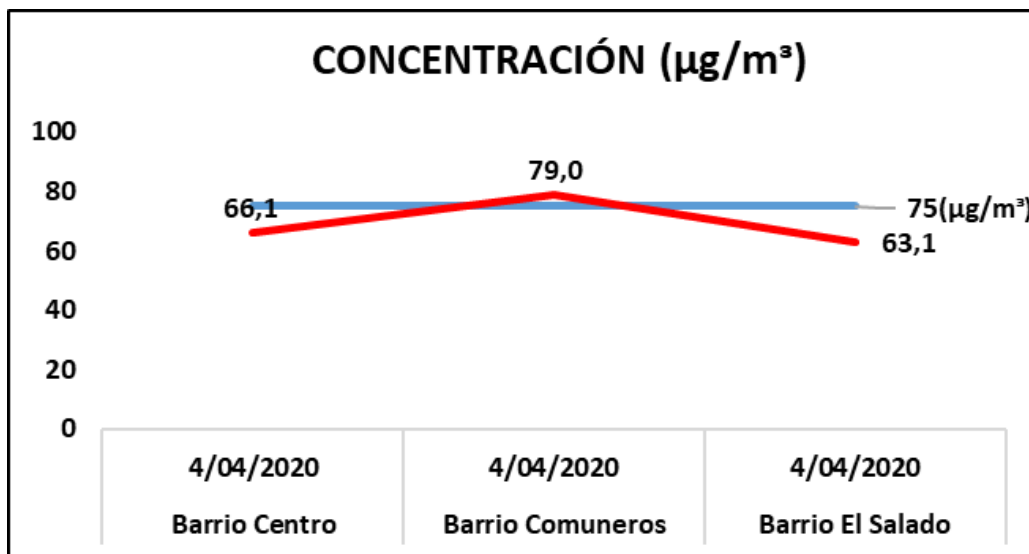
Siguiendo con los protocolos establecidos por el IDEAM en materia de calidad del aire, la entidad tiene instalados en la ciudad de Cúcuta, un Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire – SVCA, tipo tres (III), conformado por tres (3) estaciones fijas que contiene un equipo muestreador manual de alto volumen (Hi-Vol) para medir concentraciones de material particulado menores a 10 µm (PM10). Las mismas se encuentran instaladas en los barrios El Salado, Comuneros y El Centro.

La finalidad del monitoreo de la calidad del aire principalmente obedece, a la verificación del cumplimiento normativo referente al nivel de inmisión de referidos contaminantes, además de observar su tendencia o comportamiento a través del tiempo.

En consideración a lo anotado, la entidad ha venido realizando la medición del Índice de la Calidad del Aire (ICA), siguiendo para tal fin, los protocolos establecidos por la entidad y cuyo marco normativo se soporta por medio de la Resolución 2254 de 2017, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que se presenta a continuación.

RESULTADOS

CONCENTRACIÓN (µg/m³)					
Estación	Día de Monitoreo	Resolución 2254 de Julio 2017 (µg/m³)	Concentración PM10 24h (µg/m³)	Verificación de Resolución	Clasificación PM10 24h (µg/m³)
Barrio Centro	4/04/2020	75	66,1	CUMPLE	ACEPTABLE
Barrio Comuneros	4/04/2020	75	79,0	NO CUMPLE	ACEPTABLE
Barrio El Salado	4/04/2020	75	63,1	CUMPLE	ACEPTABLE



FECHA
INFORME
6-04-2020

SUBDIRECCIÓN DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL
INFORME VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL
MUNICIPIO DE CÚCUTA

HOJA 2
DE 2

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS LOS DÍAS 3 y 4 DE ABRIL

Los resultados de las mediciones reportadas el 3 Y 4 de abril, son las siguientes:

Estación	Día de Monitoreo	Niveles máximos permisibles Resolución 2254 de Julio 2017 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Resultado Concentración PM10 24h ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	VARIACIÓN	Verificación de Resolución CUMPLE / NO CUMPLE	Clasificación PM ₁₀ - 24 horas ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Barrio Centro	3/04/2020	75	83,7	Descendente 17,6%	NO CUMPLE	ACEPTABLE
	4/04/2020	75	66,1		CUMPLE	ACEPTABLE
Barrio Comuneros	3/04/2020	75	77,4	Ascendente 1,6%	NO CUMPLE	ACEPTABLE
	4/04/2020	75	79,0		NO CUMPLE	ACEPTABLE
Barrio El Salado	3/04/2020	75	98,7	Descendente 35,6%	NO CUMPLE	ACEPTABLE
	4/04/2020	75	63,1		CUMPLE	ACEPTABLE

Tabla N° 2 Resultados de las concentraciones de material particulado abril 3 y 4 de 2020

De los resultados obtenidos los días 3 y 4 de abril, correspondientes a la medición de material particulado PM10, se puede concluir que en los equipos ubicados en los barrios El Salado, Panamericano y El Centro, el valor de la concentración de material particulado expresado en $\mu\text{g}/\text{m}^3$, supera los límites permisibles contemplados en el artículo 2 de la Resolución 2254 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ubicando sus valores en un rango de clasificación del IDEAM, ACEPTABLES.

Contaminante	Tiempo de exposición	Prevención	Alerta	Emergencia
PM₁₀	24 HORAS	155 - 254	255 - 354	≥ 355

Tabla N° 3 Concentraciones en $\mu\text{g}/\text{m}^3$ para los Niveles de Prevención, Alerta o Emergencia - Resolución 2254 de 2017 Ministerio de Ambiente

CONCLUSIÓN

*En concordancia con los resultados resumidos en la Tabla N°2, se concluye que los valores de la CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO, presentan variación porcentual **DESCENDENTE** en dos (2) de las tres (3) unidades de muestreo, realizado el día 4 de abril. Es decir, que se observa mejora de la CALIDAD DEL AIRE.*

JORGE ENRIQUE ARENAS HERNÁNDEZ.
Subdirector de Medición y Análisis Ambiental

EDUARDO ANDRÉS CHACÓN GRANADOS.
Profesional Universitario